

Cerro Sombrero, 05 de diciembre de 2012.-

NUM. 1003 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar una personal de Aseo bajo modalidad de honorarios, dependencias del La Ponderosa.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios, de fecha 30 de noviembre de 2012 entre doña **NORMA LEVIN GUELNAO** RUT: 4.733.943-K y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, quien realizará aseo profundo de todas las dependencias del recinto " La Ponderosa", con motivo de Campeonato Regional de Rayuela, Comuna de Primavera 2012, realizará sus funciones el día domingo 02 de diciembre de 2012.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4º del contrato, \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), incluido Retención Legal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde